



Municipalidad Distrital de
Imperial – Cañete

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 397 - 2021 - MDI

Imperial, 29 de Octubre del 2021



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 022-2021-MDI, de fecha 18 de enero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el cual señala que: “Las Municipalidades son órganos de Gobiernos Locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. La autonomía que la Constitución Política del Estado les otorga a las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Imperial facultado para nombrar y remover al personal administrativo, según lo establecido en el Artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde se señala que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a sus demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2021-MDI, de fecha 18 de enero del 2021, se resolvió **ENCARGAR** a partir de la fecha, al Abog. LUCIO ALFREDO QUINTEROS PEZO, identificado con D.N.I. N° 15348432, como **RESPONSABLE DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR, EN LAS MUNICIPALIDADES Y NOTARIAS – LEY N° 29227** en la Municipalidad Distrital de Imperial y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Imperial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 022-2021-MDI, de fecha 18 de enero del 2021, que **ENCARGÓ** al Abog. LUCIO ALFREDO QUINTEROS PEZO, identificado con D.N.I. N° 15348432, como **RESPONSABLE DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR, EN LAS MUNICIPALIDADES Y NOTARIAS – LEY N° 29227**, de la Municipalidad Distrital de Imperial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al interesado y a las demás Áreas de la Institución Municipal para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, todo Acto Administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

ELIAS ALCALA ROSAS
ALCALDE



“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”

Jr. 28 de Julio N° 335 Imperial-Cañete

E-mail: muni.imperial@outlook.com